



ACTA DE FALLO

Expediente de la adjudicación: No. AO-EST-245800009-4-2026

OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CORONEL E. CASTILLO, ENTRE CALLES 5 DE FEBRERO Y REFORMA, COL. STA. CRUZ, CAB. MPAL. DE CERRITOS, S.L.P. INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.

Ubicada en la CABECERA MUNICIPAL, Cerritos, S.L.P.

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, el artículo 41, 42, 44, 45 y 46 de su Reglamento, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

II. LUGAR Y FECHA:

En el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de CERRITOS, ubicada en ubicada en Jardín Hidalgo no. 8, Col. Centro Cerritos, San Luis Potosí, CP. 79440. México siendo las **11 : 30 horas del día 05 DE JUNIO DE 2026**.

III. OBJETIVO:

Emitir el fallo de la Adjudicación Directa No. AO-EST-245800009-4-2026, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a la obra denominada: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CORONEL E. CASTILLO, ENTRE CALLES 5 DE FEBRERO Y REFORMA, COL. STA. CRUZ, CAB. MPAL. DE CERRITOS, S.L.P. INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS.**

IV.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE FALLO:

Preside este acto el **Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo**, Presidenta Municipal Constitucional de CERRITOS, S.L.P., en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 70 fracción IV; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; la declaratoria de validez de la elección e integración



de los 58 Ayuntamientos de esta Entidad, para el período comprendido del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027.

V. ACTUACIONES:

V.1.- En base a la cita hecha y notificada a los participantes al acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **02 DE JUNIO DE 2026**; la convocante adjudicará el contrato al invitado cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

V.2.- La proposición solvente a quien se le adjudicará el contrato será aquella que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de CERRITOS S.L.P., garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, asegure las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, capacidad, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y demás circunstancias pertinentes.

V.3.- Mecanismo de la Evaluación:

Aplicando el mecanismo de evaluación establecido y antes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE CON I.V.A.	COMENTARIOS	EVALUACIÓN
1	ARQUITECTOS E INGENIERIA ROGA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,201,622.15	SE CONSIDERA PARA OBTENCIÓN DE PRESUPUESTOS DE REFERENCIA ART. 78 DE LA LEY.	DENTRO DE RANGO
2	MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS	\$1,245,856.39	SE CONSIDERA PARA OBTENCIÓN DE PRESUPUESTOS DE REFERENCIA ART. 78 DE LA LEY.	DENTRO DE RANGO
3	HERSAA SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	\$1,159,473.15	SE CONSIDERA PARA OBTENCIÓN DE PRESUPUESTOS DE REFERENCIA ART. 78 DE LA LEY.	DENTRO DE RANGO



LIMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95	\$1,142,201.37
PROMEDIO	\$1,202,317.23
LIMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05	\$1,262,433.09

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente, resultando lo siguiente:

VI. PROPUESTAS DESECHADAS:

ARQUITECTOS E INGENIERIA ROGA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.
MA. DEL CARMEN GARCIA ROSAS

Las propuestas de los participantes referidos en el párrafo anterior fueron desechadas en virtud de que superan el monto asignado para la ejecución de obra del presente procedimiento de contratación y su oferta no es susceptible para la formalización del respectivo contrato.

VII. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES:

HERSAA SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.

VI. FALLO DE LA INVITACIÓN:

Acto seguido, preside este acto el **Lic. Ruth Liliana Castillo Montelongo**, conforme a las facultades que le confieren como Presidente Municipal Constitucional de CERRITOS establecidas en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 70 fracción IV de La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; la declaratoria de validez de la elección e integración de los 58 Ayuntamientos de esta Entidad, para el período comprendido del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, y emite el fallo de la **Adjudicación Directa No. AO-EST-245800009-4-2026**, referente a la obra pública denominada: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CORONEL E. CASTILLO, ENTRE CALLES 5 DE FEBRERO Y REFORMA, COL. STA. CRUZ, CAB. MPAL. DE CERRITOS, S.L.P. INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS."** declarando como invitado seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de esta invitación a la persona moral: **HERSAA SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición solvente y la más conveniente para el Estado con un importe de **\$1,159,473.15 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado.

VII. FIRMA DE CONTRATO:

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona moral: **HERSAA SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.**; por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo con **No. AO-EST-245800009-4-2026** el día **22 DE JUNIO DE 2026** en



un horario de 8:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Sindicatura del H. Ayuntamiento de CERRITOS, ubicadas en Jardín Hidalgo no. 8, Col. Centro Cerritos, San Luis Potosí, CP. 79440, México, para lo cual, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, con anterioridad a esta fecha deberá de presentar la siguiente documentación en original para su cotejo:

1. Cédula de identificación fiscal.
2. Poder notarial del representante legal para actos de administración o para suscribir contratos.
3. Identificación oficial del representante legal.
4. Documento que acredite la opinión positiva del SAT vigente a la firma del contrato.
5. Documento que acredite la opinión positiva del IMSS vigente a la firma del contrato.
6. Documento que acredite la opinión positiva del INFONAVIT vigente a la firma del contrato.

VIII. ENTREGA DE GARANTIAS:

La fianza de garantía de cumplimiento se deberá de apegar a lo previsto en los artículos 115 fracción I y II y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; obligándose a entregar dicha garantía con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos, en las oficinas que ocupa la Coordinación de desarrollo social del H. Ayuntamiento de Cerritos, ubicadas en Jardín Hidalgo no. 8, Col. Centro Cerritos, San Luis Potosí, CP. 79440, México. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Apercibiendo que, si no cumple con las obligaciones señaladas en la fracción VII y VIII de este documento, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento, la presente adjudicación dejará de surtir efectos legales.

IX. INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El invitado ganador deberá de iniciar los trabajos el **23 DE JUNIO DE 2026 AL 21 DE AGOSTO DE 2026** y tendrá un plazo de **60 DIAS NATURALES** para su ejecución.

Asimismo, se cita al invitado adjudicado para que asista a la apertura de la bitacora convencional, el día **24 DE JUNIO DE 2026**, en las oficinas que ocupa la Coordinación de



desarrollo social del H. Ayuntamiento de Cerritos, ubicadas en Jardín Hidalgo no. 8, Col. Centro Cerritos, San Luis Potosí, CP. 79440, México.

X. DISPOSICIONES GENERALES:

En base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se fijará una copia del acta de esta junta de fallo en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio ubicado en Coordinación de desarrollo social del H. Ayuntamiento de Cerritos, ubicadas en Jardín Hidalgo no. 8, Col. Centro Cerritos, San Luis Potosí, CP. 79440, México., para este efecto se señalan, la recepción de la Coordinación de Desarrollo Social; dicho documento se encontrará disponible integro para consulta de cualquier interesado por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión.

Se hace la aclaración que la suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de CERRITOS, S.L.P., tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

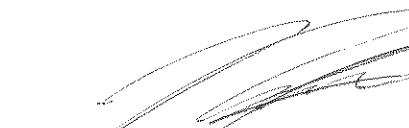
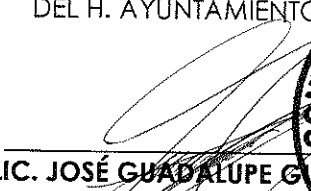
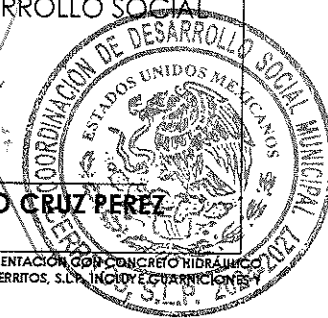
XI. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS:

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las **doce horas con treinta y tres minutos** del día **05 DE JUNIO DE 2026**.

XII.- Nombre, firma, cargo y facultades de los servidores públicos encargados de la evaluación, elaboración y aprobación del presente fallo.



POR EL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CERRITOS  LIC. RUTH LILIANA CASTILLO MONTELONGO 	
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  LIC. ASHLEY MARIANA TORRES PEREZ 	SINDICO MUNICIPAL  LIC. JESSICA ORTIZ BARRON 
TUTILAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO  LIC. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ BARRIOS 	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL  ING. MARCO ANTONIO CRUZ PEREZ 

La presente hoja de rúbricas forma parte integral del Acta de Faltas y Sanciones, Libro No. CO-EST-245800009-4-2026 correspondiente a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE CORONA DE AGUAS CALIENTES, ENTRE LAS CALLES 5 DE FEBRERO Y REFORMA, COL. STA. CRUZ, CAB. MPAL. DE CERRITOS, S.L.P. INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS."

FIN DE TEXTO.....